1. INTRODUCCION

El municipio como entidad territorial debe encauzar e identificar las necesidades y como satisfacerla y en cumplimiento de lograr los resultados se presenta un estudio está orientado a conocer la dinámica de oferta y demanda del sector donde se pretende ejecutar el contrato de ***"REVISIÓN Y AJUSTE DE LOS RESULTADOS PRELIMINARES DE LA SEGUNDA FASE DE LA METODOLOGÍA DE REVISIÓN GENERAL DE ESTRATIFICACIÓN DEL ÁREA URBANA Y CENTROS POBLADOS DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR"***, así mismo dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015: "Deber de análisis de las Entidades Estatales: La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.".

Colombia es un Estado Social de Derecho fundado, entre otros principios constitucionales, en la solidaridad y en la redistribución del ingreso de las personas que lo integran. Por ello, este principio se materializa en que quienes tienen más capacidad económica pagan más por los servicios públicos y contribuyen para que los usuarios de estratos bajos puedan pagar sus facturas.

De esta manera, en el marco de las competencias y responsabilidades relativas a la prestación de los servicios públicos domiciliarios que establece la Carta Política, la estratificación socioeconómica se convierte en un mecanismo por medio del cual se realiza un cobro diferencial por estratos de los servicios públicos domiciliarios que se prestan, permitiendo asignar subsidios y cobrar contribuciones.

Concordante, el numeral 1 del artículo 101 de la Ley 142 de 1994, señala que es deber de cada municipio clasificar en estratos los inmuebles residenciales que deben recibir servicios públicos. Y es deber indelegable del alcalde realizar la estratificación respectiva. Es así como el municipio de La Jagua de Ibirico cuenta con la estratificación socioeconómica de la cabecera municipal que se adoptó mediante Decreto 132 del 30 de julio de 2013, y de los centros poblados de Palmita, Boquerón y La Victoria de San Isidro, adoptada mediante Decreto 133 de 2013.

Por ello, en el Plan de Desarrollo Municipal "*Por Los Buenos Tiempos*", para el periodo 2024-2027, aprobado por el Concejo Municipal de La Jagua de Ibirico, mediante Acuerdo Número 012 del 7 de junio de 2024, se incluyó la iniciativa de "*Implementar acciones para el levantamiento de información estadística de predios con estratificación socioeconómica del municipio" dentro de la Apuesta N. 1 "Hacia un territorio ambientalmente sostenible*".

En este sentido, es fundamental poner de presente que desde el 2002 el municipio de La Jagua de Ibirico tiene pendiente la revisión general, la cual fue ordenada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios -entidad competente en ese momento- como resultado del concepto técnico emitido por el Departamento Nacional de Planeación sobre la estratificación urbana realizada con la metodología tipo 2 y adoptada mediante el Decreto 021 de junio de 1997, por lo cual dicha estratificación no podía mantenerse actualizada.

Entre el año 2012 y 2014 el DANE diseñó la Metodología de Revisión General y la aplicó con un piloto de 50 municipios, y en el año 2014 suministro las orientaciones metodológicas para su aplicación, la cual debe realizarse en las siguientes fases:

Fase 1: determinación de las unidades espaciales de estratificación (UEE).
Fase 2: calificación y clasificación de las unidades espaciales de estratificación (UEE).
Fase 3: Asignación final del Estrato a cada predio y adopción de la estratificación.

El 18 de septiembre de 2020 el DANE, mediante oficio de radicado 20202430224091, ordenó al municipio de La Jagua de Ibirico iniciar el nuevo estudio de estratificación que comprende las tres (3) etapas que se describen en el Manual de realización de la estratificación urbana.

En el año 2021, el municipio de La Jagua de Ibirico envió al DANE oficio 2024-243-0013451 mediante el cual hizo entrega de la información de la primera etapa de la Revisión General de la Estratificación Socioeconómica. Posteriormente, mediante oficio PDM-204 de fecha 30 de noviembre de 2023 el Municipio envió al DANE los resultados de la revisión de zonas calificadas (segunda etapa) y posteriormente, el 17 de enero de 2024 remitió, entre otros, el reporte

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

correspondiente a la segunda etapa del proceso de revisión general -las subzonas homogéneas físico-económicas estratificadas, cuyas observaciones se remitieron por parte del DANE el 15 de marzo de 2024.

Dadas las serias deficiencias de la información que posee la Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico en materia de estratificación, no fue posible obtener la totalidad de los insumos requeridos para adelantar las acciones solicitadas. Esta situación impidió que el Municipio iniciara el trabajo de campo que demanda los requerimientos de información adicional que solicitó el DANE, orientados a culminar la Fase II de la Revisión General del Municipio de La Jagua de Ibirico.

De esta manera, en el caso del municipio de La Jagua de Ibirico, luego de ordenada la Revisión General de la estratificación socioeconómica, se adelantó la fase I y de la fase II se recibieron observaciones por parte del Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE- que deben ser resueltas a más tardar el primero (01) de septiembre de 2024.

Es claro que mientras no se adelante la Revisión General de la Estratificación Socioeconómica, el Municipio continuará careciendo de los soportes técnicos que le permiten atender técnicamente las reclamaciones de los usuarios por los estratos asignados a sus viviendas, revisar estratos cuando estos no corresponden a las características actuales de las viviendas y las de su entorno y, asignar nuevos estratos. De esta manera, como lo establece el parágrafo 2 del artículo 6° de la Ley 732 de 2002, cuando la estratificación socioeconómica no haya sido adoptada por decreto municipal, las empresas que prestan los servicios públicos domiciliarios por cuyo cobro se reclama, deberán atenderlo directamente en primera instancia y la apelación se surtirá ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Sumado a ello, ante la falta de adopción por decreto de la estratificación con la metodología ordenada por la Superservicios, esto es de Revisión General, las empresas de servicios públicos domiciliarios podrían subsanar el vacío de estrato que deja la imposibilidad técnica de la alcaldía, asumiendo la responsabilidad de asignar el estrato socioeconómico a los nuevos suscriptores que le solicitan el servicio, asimilando la situación del nuevo usuario a la de los no adoptados por decreto municipal, con los riesgos que ello conlleva por corresponder la asignación del estrato a un asunto de alta sensibilidad social.

De esta manera, de no culminarse el proceso de revisión general de la estratificación ordenado, el alcalde municipal será responsable por los perjuicios que ocasionen a los usuarios cuando infrinjan las normas sobre estratificación, según lo determine la Procuraduría General de la Nación, de conformidad con lo estipulado en el parágrafo segundo del Artículo 10° de la Ley 505 de 1999. Así mismo, el alcalde podría ser sancionado disciplinariamente por no haber realizado la estratificación de los inmuebles en los plazos establecidos por la autoridad nacional, en este caso, el DANE, de conformidad con lo estipulado en el numeral 10 del artículo 101 de la Ley 142 de 1994.

Por ello, ante las múltiples observaciones del DANE efectuadas a la información remitida por el Municipio dentro de la fase 2 del proceso de Revisión General que se adelanta, el tiempo perentorio con que se cuenta a partir de la prórroga concedida por esta entidad y la alta complejidad técnica que implica los ajustes a realizar, es imperiosa la necesidad de adelantar la contratación de los servicios profesionales de una persona natural o jurídica que atienda los requerimientos del DANE antes del 1 de septiembre de 2024, solucione las inquietudes durante el proceso de revisión de la información y subsane aquello que requiera aclaración o corrección por parte del municipio de La Jagua de Ibirico, en el marco de la segunda fase de la metodología de Revisión General de la Estratificación del área urbana y centros poblado del Municipio.

1.1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que pretende celebrar el municipio de La Jagua de Ibirico, Cesar para satisfacer la necesidad existente es un contrato de **CONSULTORIA.**

2. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR.

De acuerdo al Clasificador de Bienes y Servicios, el contrato de ***"REVISIÓN Y AJUSTE DE LOS RESULTADOS PRELIMINARES DE LA SEGUNDA FASE DE LA METODOLOGÍA DE REVISIÓN GENERAL DE ESTRATIFICACIÓN DEL ÁREA URBANA Y CENTROS POBLADOS DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR",*** se clasificó de la siguiente manera:

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

Clasificación UNSPSC	DESCRIPCION
80101500	Servicio de Consultoría de negocios y administración Corporativa.
80101600	Gerencia de Proyectos
80 11 16 20	Servicios temporales de recursos humanos

2. ANÁLISIS DEL MERCADO
ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

En el primer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

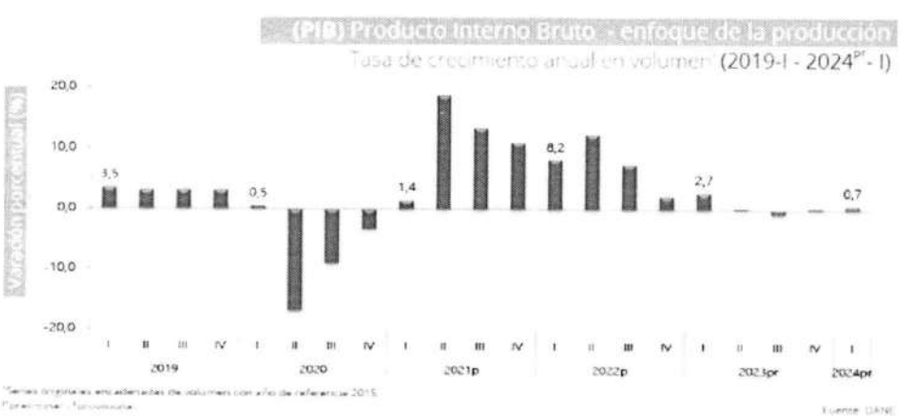
Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%.

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%.:

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual.

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 2. Actividades económicas de referencia

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024pr-I / 2023pr-I	2024pr-I / 2023pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5.5	1.4
Explotación de minas y canteras	-1.5	0.9
Industrias manufactureras	-5.9	0.7
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	4.5	1.9
Construcción	0.7	1.1
Comercio al por mayor y al por menor[2]	-0.8	-0.02
Información y comunicaciones	-1.6	-3.1
Actividades financieras y de seguros	-3.0	-2.8
Actividades inmobiliarias	1.7	0.5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0.2	-0.1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5.3	2.0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5.2	3.7
Valor agregado bruto	**0.7**	**1.2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0.4	1.3
Producto Interno Bruto	**0.7**	**1.1**

Fuente: DANE, PIB T

En el primer trimestre de 2024pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 9,3%.

- Cultivo permanente de café decrece 3,6%.

- Ganadería crece 3,3%.

- Silvicultura y extracción de madera decrece 12,8%.

- Pesca y acuicultura decrece 9,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 1,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 3,1%.

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

- Cultivo permanente de café decrece 7,3%.
- Ganadería crece 0,9%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 7,3%.
- Pesca y acuicultura decrece 20,1%.

Tabla 3. Tasas de crecimiento en volumen

Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024[pr]-I / 2023[pr]-I	2024[pr]-I / 2023[pr]-IV
Cultivos agrícolas transitorios, cultivos agrícolas permanentes[2]	9.3	3.1
Cultivo permanente de café	3.6	7.3
Ganadería	3.3	0.9
Silvicultura y extracción de madera	12.8	7.3
Pesca y acuicultura	9.3	20.1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**5,5**	**1,4**

Fuente: DANE, PIB_T

2.1.2 Empleos que Genera

En el mes de abril de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.865 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada con 0,3 puntos porcentuales cada una fueron: Actividades financieras y de seguros; Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos; y Alojamiento y servicios de comida.

Tabla 4. Distribución porcentual, Variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de la actividad.

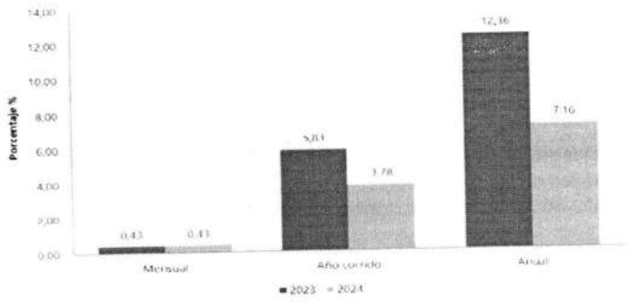
Tasa global de participación - TGP Tasa de ocupación - TO
Tasa de desocupación - TD Tasa de subocupación - TS
Abril (2023-2024)

Tasas (%)	Total Nacional		Total 13 ciudades y áreas metropolitanas	
	Abril 2023	Abril 2024	Abril 2023	Abril 2024
TGP	64,6	**64,0**	65,9	**66,6**
TO	57,7	**57,2**	58,6	**59,7**
TD	10,7	**10,6**	11,1	**10,3**
TS	8,1	**8,4**	8,1	**8,1**

2.1.3 Índice de Precios al Consumidor (IPC)

En el mes de mayo de 2024, el IPC registró una variación de 0,43% en comparación con abril de 2024, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,43%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,74%), Restaurantes y hoteles (0,65%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,51%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,42%), Salud (0,36%), Prendas de vestir y calzado (0,20%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,13%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,11%), Educación (0,03%), Recreación y cultura (-0,02%), Transporte (-0,05%) y por último, Información y comunicación (-0,16%).

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Mayo 2023 - 2024



Fuente: DANE IPC

En mayo de 2024 en comparación con abril de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,75%), papas (20,47%), arriendo efectivo (0,75%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,71%), electricidad (0,78%), plátanos (4,55%), chocolate y productos a base de chocolate (6,69%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, puestos móviles, lugares de esparcimiento, para llevar y por servicio a domicilio (0,68%), gas (1,29%) y hortalizas y legumbres frescas (2,10%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: frutas frescas (-2,94%), tomate (-11,20%), vehículo particular nuevo o usado (-1,07%), naranjas (-9,92%) y zanahoria (-13,91%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Mayo 2024

Subclase	Variación(%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0.75	0.09
Papas	20.47	0.09
Arriendo efectivo	0.75	0.07
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0.71	0.05
Electricidad	0.78	0.03
Platanos	4.55	0.02
Chocolate y productos a base de chocolate	6.69	0.02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, puestos móviles, lugares de esparcimiento, para llevar y por servicio a domicilio	0.68	0.02
Gas	1.29	0.01
Hortalizas y legumbres frescas	2.10	0.01

Fuente: DANE IPC.

Comportamiento del PIB en América Latina

Con un crecimiento sostenido en el último año promediando el 3,3%, la economía colombiana surge en el continente como la de mayor desempeño en los últimos 12 meses. Para este año, los principales organismos multilaterales, gremios y mercados financieros prevén que el PIB nacional continuará con su sendero positivo e incluso muchos creen que crecerá 3,5%.

Las razones fundamentales para este crecimiento, de acuerdo con los mercados, están en que el país continuará con la alta demanda y consumo, el sector de la infraestructura y la construcción impulsará más proyectos con lo que se generará mayor empleo y que se cumplirá con las obligaciones externas.

Así son las previsiones generales:

1.- FMI

El Fondo Monetario Internacional (FMI) redujo levemente las proyecciones de crecimiento del PIB para Colombia de 2020 a 3,5% desde 3,6%. Su razón es que "en Colombia, la fuerte demanda interna en 2019 llevó a un repunte del crecimiento a 3,3% y un aumento del déficit en cuenta corriente a 4,5% del PIB. Para 2020, se proyecta que el crecimiento se acelere a alrededor de 3,5% gracias al continuo apoyo monetario, la migración proveniente de Venezuela, las remesas, las obras civiles y el aumento de la inversión a raíz de modificaciones recientes de la política tributaria".

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

2.- BID

El gerente del departamento de países del grupo andino del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Rafael de la Cruz, dijo que la entidad proyecta que la economía colombiana crecerá entre 3,5% y 3,7% en 2020. De la Cruz dijo que el Gobierno debe incrementar la inversión si quiere lograr un crecimiento económico superior al 4 %. "Hay que aumentar la inversión pública, no se puede hacer solo con inversión privada. La inversión pública genera condiciones de productividad, mejores carreteras y mejores productos", dijo De la Cruz. "En la medida en que aumenta el tamaño de la economía también aumenta el empleo. El hecho fundamental que necesita Colombia es dinamizar el crecimiento económico", concluyó.

3.- Moody´s

La calificadora de riesgos estadounidenses Moody's Investors Service afirmó que el desempeño de la economía colombiana seguirá siendo positivo durante 2020 pues, incluso, logrará crecer por encima del promedio regional. El organismo asegura que **durante los próximos doce meses el país alcanzará un crecimiento superior al 3%**, mientras que América Latina y el Caribe tendrían una expansión cercana al 2,4%.

Para la firma, el crecimiento de la economía del país estaría relacionada con **"la fuerte demanda interna, particularmente en inversión,** que respaldará un crecimiento de más de 3% para este año", indica el documento.

El documento destaca además **los esfuerzos que ha hecho el Gobierno colombiano para recuperar la actividad económica**, con lo cual "se estabilizará la deuda pública que posee la Nación".

4.- ONU

Para Colombia, la ONU cree que el incremento del PIB durante este 2020 será de 3,5%, cuando un año atrás la proyección de crecimiento para el presente año era de 3,1%. La proyección de crecimiento de 3,5% de Colombia para 2020 es la más alta del organismo en América del Sur, ya que las estimaciones de otros países son 1,7% para Brasil, 1% en Chile, 1,5% en Uruguay y -1,3% en Argentina. El repunte del crecimiento de la economía colombiana, según la ONU, se daría gracias al desempeño y a la reactivación de la demanda interna.

En materia inflacionaria, la proyección de inflación de Colombia para 2020 pasó de 3% hasta 3,7%. Para 20201, la estimación es que el indicador se ubique en 4%.

5.- OCDE

El secretario general de la OCDE, Ángel Gurría, al presentar el cuarto Estudio Económico sobre el país, manifestó que "a pesar del complejo contexto internacional, el desempeño de Colombia es bueno". "En este contexto, es alentador comprobar que el desempeño económico de Colombia se sitúa por encima del promedio de la OCDE. Proyectamos una sólida expansión del crecimiento del PIB colombiano, de 3,5% en 2020, situándose entre los niveles más altos en la región", anotó.

Agregó que "Colombia cuenta, además, con un marco macroeconómico sólido, por lo que está bien equipada para hacer frente a un entorno exterior cada vez más complejo".

6.- ANIF

La Asociación Nacional de Instituciones Financieras (ANIF) cree que el crecimiento de la economía colombiana se seguirá recuperando durante 2020 haciendo que el incremento del PIB en el presente año sea de 3,3%. "Dicha proyección dependerá del repunte de sectores clave de la economía como la industria y la construcción, después de su precario desempeño en 2019, la estabilización en los precios del petróleo alrededor de los US$65 por barril de Brent y la dinámica de recuperación económica regional-global, donde difícilmente Colombia podría mantenerse aislada indefinidamente de dichos efectos externos", dijo la ANIF.

7.- Banco Mundial

El Banco Mundial espera que la inversión acelere en la medida en que los proyectos de infraestructura planeados se ejecuten. Así mismo, las favorables condiciones financieras darán soporte, más ampliamente, a la demanda doméstica. "Estos factores –dice la institución– respaldarán un aumento en el crecimiento al 3,6% en el 2020 y alrededor del 3,9% en el 2021 y 2022". El mayor crecimiento económico se está dando pese a que la expansión está afectada por el choque de la migración venezolana. El documento del Banco Mundial comenta que, según

estimaciones del Gobierno, "el impacto neto de la migración en el crecimiento, después de contabilizar el costo fiscal, será de entre 0,1 y 0,5 puntos porcentuales entre el 2018 y el 2021 en relación con el escenario sin migración, principalmente por el canal del consumo".

8.- Asobancaria

La Asociación Bancaria de Colombia (Asobancaria), espera que el Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia en 2020 crezca 3,4%. El dinamismo para el crecimiento se daría gracias al incremento del consumo de los hogares el cual crecería 4,6% en 2020. Asobancaria resaltó que el sector financiero crecerá 6,4% gracias a la expansión de la cartera comercial y a "un ambiente más propicio para la inversión". Afirmó que el sector constructor mostrará una recuperación destacada en 2020 al pasar de una caída del 1,4% en 2019 a un crecimiento de 2,7% este 2020.

3.1. TÉCNICO:

Se describen los elementos a contratar con sus especificaciones técnicas mínimas a partir de las cuales el proponente deberá elaborar las Fichas Técnicas respectivas conforme lo señala el pliego de condiciones:

Item	Descripción de la Actividad	Número de Personas	Unidad de medida	Meses
	PERSONAL REQUERIDO			
1,1	Director de proyecto, economista con maestría.	1	mes	1
1,2	Profesional de apoyo, profesional universitario del núcleo básico del conocimiento de las ciencias administrativas y/o económicas y/o contables, con especialización.	1	mes	1
1,3	Analista y digitador, profesional en ingeniería o administración de empresas.	1	mes	1
1,4	Recolectores de información, bachiller con experiencia en tratamiento de datos.	1	mes	1

3.2 PRESUPUESTO

El valor estimado del contrato es de **TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($33.998.999)** el cual es el valor estimado, con cargo a la vigencia fiscal 2024.

El presupuesto oficial unitario es teniendo en cuenta las normas de contratación y los precios del mercado, se elabora el siguiente Presupuesto a precio unitario para el proceso de selección:

Item	Descripción de la Actividad	Número de Person	Unidad de medida	Meses	Valor Unitario	Factor Multiplicador	Valor Total
	PERSONAL REQUERIDO						
1,1	Director de proyecto, economista con especialización o maestría.	1	mes	1	6.000.000	1,967	$ 11.802.000,00
1,2	Profesional de apoyo, profesional universitario del núcleo básico del conocimiento de las ciencias administrativas, económicas y contables, con especialización.	1	mes	1	5.233.509	1,967	$ 10.294.312,20
1,3	Analista y digitador, profesional en ingeniería o administración de empresas.	1	mes	1	4.318.188	1,967	$ 8.493.875,80
1,4	Recolectores de información, bachillers con experiencia en tratamiento de datos.	1	mes	1	1.733.000	1,967	$ 3.408.811,00
	TOTAL						**$ 33.998.999,00**

3.2. LEGAL:

Para la celebración del contrato, se dará aplicación al inciso primero del numeral 2 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, dice que son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

diagnóstico, pre factibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión.
La Ley 1150 de 2007, dice en su artículo 2, numeral 3° (modificado por el artículo 219 del Decreto Ley 019 de 2012), que el CONCURSO DE MÉRITOS, corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores, en la que se podrá utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación.

El Decreto 1082 de 2015, dice en su artículo 2.2.1.2.3.1 dispone que a través de la modalidad de selección de concurso de méritos se contratarán los servicios de consultoría a que se refiere el numeral 2 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, y agrega entre otras cosas, que en la selección de consultores la entidad estatal podrá utilizar el sistema de concurso abierto o el sistema de precalificación.

Concurrencia de concurso de méritos y mínima cuantía: La Agencia de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, a través de los criterios orientadores contenidos en el MANUAL DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – Versión M-MSMC-02, sobre el presente asunto, conceptuó lo siguiente: *"Las modalidades de selección de concurso de méritos y de mínima cuantía concurren cuando: (a) el presupuesto del Proceso de Contratación es menor o igual que la mínima cuantía de la Entidad Estatal; y (b) el objeto del Proceso de Contratación es la selección de consultores o proyectos, de conformidad con el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. (…) El principio de economía contenido en la Ley 80 de 1993 busca que, en la selección del contratista, la Entidad Estatal cumpla y establezca los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable, con austeridad de tiempo, medios y gastos. (….) En consecuencia, dado que la selección de mínima cuantía es especial para cualquier objeto y que la selección de mínima cuantía permite obtener una mayor economía en el trámite del Proceso de Contratación, en caso de concurrencia del concurso de méritos y de mínima cuantía, Colombia Compra Eficiente considera que la modalidad de selección aplicable es la de mínima cuantía".*

3.3. FORMA DE PAGO

EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato de la siguiente manera: Se cancelará el 100%, una vez se cumpla con el objeto contractual y se reciba a satisfacción por parte del supervisor que para todos los efectos será el secretario de Planeación y verificación del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales a que haya lugar, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

- Se pagará una vez cumplida la totalidad de las obligaciones contractuales, expedidas certificación de cumplimiento por el supervisor del contrato y las actas de recibo y liquidación.
- El contratista deberá allegar certificación de cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le será consignado o transferido electrónicamente, el pago que por este concepto le efectúe el Municipio de LA JAGUA DE IBIRICO.
- La factura electrónica deberá ir acompañada por la constancia de estar a paz y salvo con la seguridad social y los aportes parafiscales por parte del contratista si no se encuentra exento a este.
- El contratista asumirá todos los impuestos, tasa contribuciones y costos similares que se deriven de la ejecución del presente contrato de conformidad con la ley colombiana.

NOTA: El pago quedará sujeto a que el contratista presente la fotocopia del pago de la EPS y pensiones, al igual que ARL y aportes parafiscales de Sena, ICBF, caja de compensación, de conformidad con el Decreto 1703 de 2002 y decreto 510 de 2003 y los artículos 50 y 23 de a ley 789 de 2002,1150 de 2007 respectivamente.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA CONTRACTUAL

El plazo estimado para la ejecución del presente Contrato es de **UN (1) MES**, contados a partir de la firma del Contrato y la suscripción del acta de iniciación de actividades.

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

4.1 ADQUISICIONES PREVIA DE LA ENTIDAD ESTATAL

Relación de procesos similares contratados en los últimos años por parte de la Alcaldía Municipal de La Jagua de Ibirico - Cesar.

En el Municipio se ejecutaron los siguientes contratos:

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Objeto	Cuantía
AMJI CMC 035 DE 2022	MINIMA CUANTIA	APOYO LOGÍSTICO PARA LA CARACTERIZACIÓN DE POTENCIALES BENEFICIARIOS EN EL ESTABLECIMIENTO DE CULTIVO DE GIRASOL EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR	$27.636.560
AMJI CMC 047 DE 2021	MINIMA CUANTIA	DIAGNOSTICO PARA EL ANALISIS SITUACIONAL DE SALUD ASIS AÑO 2021 DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR	$25.000.000

4.2 HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIO.

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Cuantía
MC-VALLEELCERRITO-0031-2023	MINIMA CUANTIA	MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE DEL CAUCA	ELABORAR ESTUDIO DE DIAGNÓSTICO Y PRODUCTO FINAL DE CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN AFRO EN EL MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE DEL CAUCA	$ 19.125.412
169-CMC-2022	MINIMA CUANTIA	MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO	SERVICIO DE CONSULTORÍA PROFESIONAL PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA Y CAPACITACIÓN AL COMITÉ QUE FUNCIONA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA	$ 28,000,00

5. ANALISIS DE LA OFERTA

Los operadores que se encuentren inscritos y habilitados para prestar los servicios requeridos de acuerdo al objeto del proyecto y que se refleje en los registros únicos de proponentes de cámara de comercio. En concordancia de lo enunciado en su registro mercantil y/o certificado de existencia y representación legal.

En Colombia existen múltiples operadores con tradición en la prestación de a creación literaria y además es posible según la legislación actual proponer bajo modalidades de asociación u oferente plural, permitiendo gran participación de oferentes en las diferentes a las convocatorias que se realizan en Colombia para atender esta importante tarea.

5.1 ¿QUIEN OFRECE EL SUMINISTRO?

De acuerdo al análisis de la demanda por parte de la entidad y de las entidades analizadas, podrían indicarse como posibles oferentes las siguientes personas naturales o jurídicas.

ENTIDADES CONSULTADAS.

JAIRO ALFREDO PAEZ CASTRO
ECONOMISTA TP 32432
NIT: 74417244-0
DOMICILIO: CL 40 1 A 71 TO B AP 603 TUNJA, BOYACÁ
EMAIL: jairopaeze@yahoo.es
TELÉFONOS: CEL 3105545523

HIDELINA OCHOA BERMUDEZ
NIT: 1065654105-9
DOMICILIO: MZ 26 CA 25 BRR VILLAMIRIAN - VALLEDUPAR, CESAR

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

EMAIL: hildelinaochoab@gmail.com
TELÉFONOS: 3015910469

SIAMCA S.A.S.
NIT: 901.280. 614-0
DOMICILIO: Calle 6 CN No 2-E-26 Ceiba II, San José de Cúcuta
EMAIL: empresasiamcol@gmail.com
TELÉFONOS: 5863148/313-4990252 /301-2839493

MATRIZ DE ANALISIS DE RIESGO

El MUNICIPIO ha considerado que en virtud a la naturaleza jurídica del convenio a ejecutar se pueden estimar los siguientes riesgos:

No	SITUACIÓN DE RIESGO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y, COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBALIDAD	IMPACTO	VALORACION DE L RIESGO	CATEGORIA	AMANO	ESTIMACION	PARTICIPACION	CATEGORIA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	AFECTA LA EJECUCIÓN CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE TRATAMIENTO	FECHA EN LA QUE SE INCIA TRATAMIENTO	FECHA COMPLETA TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA MONITOREO	PERIODICIDAD. ¿CUANDO?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS
1	FLUCTUACIÓN PRECIOS DE LOS INSUMOS	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	ECONOMICO	VARIACIÓN EN EL PRECIO DE LOS INSUMOS Y DEMÁS COMPONENTES DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR DERIVADO DEL INCREMENTO O DISMINUCIÓN EN LOS PRECIOS DEL MERCADO	VARIACIÓN DEL PRECIO DE LA OFERTA PRESENTADA EN LA ETAPA DE CONTRATACIÓN	4	5	4, 5		26,5 12 25 %	34.595.920,15	26,61%	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE LA OCURRENCIA DEL RIESGO	FECHA DE LA CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN DEL SERVICIO	VERIFICACIÓN OBLIGACIONES CONTRATISTA Y PLAN CONTINGENCIAS	PERMANENTE	TRANSFERIR
2	CUANDO SE MODIFIQUEN, ADICIONE, CREEN NORMATIVIDAD, REQUERIMIENTOS, PROCEDIMIENTOS U ACTUALIZACIONES	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	REGULATORIOS	RIESGO OCASIONADO POR CAMBIOS EN LA NORMATIVIDAD TECNICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO. RIESGO QUE ASUME EL MUNICIPIO		1	1	1, 1		0,625 %	81.250.000,00	0,63 %	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	SI	CONTRATISTA Y SUPERVISOR	FECHA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	FECHA DE LA CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN DEL SERVICIO	VERIFICACIÓN DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE	DIAS EJECUCIÓN CONTRATO	EVITAR
3	EL NO PAGO OPORTUNO	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	FINANCIERO	RETRASOS EN LOS PAGOS POR PARTE DE LA	PERDIDAS DEL EQUILIBRIO CONTRACTUALES	2	1	2, 1		1,136 %	1.477.352.111	1,14 %	RIESGO MEDIO	CONTRATANTE	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA	FECHA DE LA CERTIFICACIÓN DE RECIB	VERIFICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA ENT	DIAS EJECUCIÓN CONTRATO	EVITAR

							ENTIDAD CONTRATANTE	DERIVADOS DE LOS MAYORES COSTOS DE ADMINISTRACIÓN DE OBRA (SEDES, MAQUINARIA Y EQUIPO, PROVEEDORES...) Y PRESTACIONES (PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE OBRA) DERIVADAS DE LOS INCUMPLIMIENTOS DE LOS RECURSO DEL CONTRATO DESCRITOS EN LA FORMA DE PAGO												DE INICIO	O A SATISFACCIÓN DEL SERVICIO	IDAD EN CAJA PAC			
4	REFORMA TRIBUTARIA	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	FINANCIERO	REFORMA TRIBUTARIA	AUMENTO DE LA BASE PARA TRIBUTAR	1	1	1, 1		0,625 %	812.500.000	0,63 %	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	FECHA DE LA CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCION DEL SERVICIO	VERIFICACION DE LA REFORMA TRIBUTARIAS VIGENTES	DIAS EJECUCIÓN CONTRATO	TRANSFERIR
5	ADICION DE ACTIVIDADES Y TAREAS NO INCLUIDAS ORIGINALMENTE EN LOS PLIEGOS. INDISPENSABLES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	ECONOMICO	ADICIÓN DE ACTIVIDADES Y TAREAS NO INCLUIDAS ORIGINALMENTE EN LOS PLIEGOS. INDISPENSABLES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VARIACIÓN DEL PRECIO DE LA OFERTA PRESENTADA EN LA ETAPA DE CONTRATACIÓN	4	5	4, 5		26,612 %	3459.920.15	26,61%	RIESGO MEDIO	CONTRATANTE	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	FECHA DE LA CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN DEL SERVICIO	VERIFICACIÓN OBLIGACIONES CONTRATISTA	DIAS EJECUCIÓN CONTRATO	EVITAR
6	ACTOS DE PAR	GENERAL	EXTE	EJEC UC	SOCIOPOLI	RIESGO DEL CON	PERDIDAS DEL	3	2	3, 2		3.754 %	4.879.75	3,75 %	RIESGO	CONTRATA	SI	SUPERVISO	FECHA SU	FECHA DE LA	VERIFICACIÓN	DIAS EJECU	TRANSFERIR

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

	TE RELACI ONADA CON LOS PARTÍCI PES DE LOS PROCES OS		R N O	CI ON	TIC O	TRAT O OCA SION ADO A CAU SA DE LA FALT A O DEFI CIEN CIA EN LA COO RDIN ACIÓ N INTE RINTI TUCI ONA L CUA NDO EL MUNI CIPI O Y/O CON TRAT ISTA DEP END EN DE DECI SION ES DE OTR AS ENTI DAD ES OFIC IALE S SE REFI ERE A LOS MAY ORE S COS TOS ASU MIDO S POR EL CON TRAT ISTA DEBI DO A DEM ORA S OCA SION ADA S POR OTR AS ENTI DAD ES PÚBL ICAS. RIES GO QUE ASU ME EL MUNI CIPI O, EXC EPT O PAR A LOS PER MISO S AMBI ENT ALES A CAR GO DEL CON TRAT ISTA	EQUI LIBR IO CON TRA CTU AL DERI VAD OS DE LOS MAY ORE S COS TOS ASO CIAD OS POR EL AUM ENT O DE LOS COS TOS DE SOS TENI MIE NTO DE LA EJE CUCI ÓN DE LA OBR AS, POR LA DISP ONIB ILID AD DE REC URS OS DE FINA NCIA CIÓ N EXT ERN O (CRÉ DITO), O LOS MAY ORE S COS TOS DE ADM INIS TRA CIÓ N DE OBR A (SED ES, MAQ UINA RIA Y EQUI PO, PRO VEE DOR ES,) Y PRE STA CIO NES (PER SON AL ADM INIS TRA TIVO Y DE OBR A) DERI VAD AS DE LOS INCU MPLI MIE NTO S DE LOS REC URS O DE OBR A DES CRIT OS EN LA FOR MA DE PAG O							6,5 9		BA JO	NT E		R DEL CO NT RA TO	SC RIP CIÓ N DE L AC TA DE INI CIO	CE RTI FIC ACI ÓN DE RE CIB O A SAT ISF AC CIÓ N DEL SE RVI CIO	OBL IGA CIO NES CO NTR ATI STA Y PLA N CO NTI NG ENC IAS	CIÓ N CO NT RA TO	
7	EST UCT URA EMP RES ARIA	ES PE CI FI CO	IN T ER NO	EJ EC UC CI ON	OPE RAC ION ALE S	EST RUC TUR A EMP RES	PRO BLE MAS PAR A POD	3	2	3, 2		3, 75 4 %	4 8 79. 75 6,5 9	3,75 %	RI ES G O BA JO	CO NT RA TIS TA	SI	SU PE RVI SO R DEL	FE CH A SU SC RIP	FEC HA DE LA CE RTI	VER IFIC ACI ÓN OBL IGA	DIA S EJE CU CIÓ N	REDUC IR							

	L INADECUADA					ARIAL INADECUADA	ERHACER SEGUIMIENTO AL CONTRATO Y GARANTIZAR SU CUMPLIMIENTO											CONTRATO	CIÓN DE L ACTA DE INICIO	FICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN DEL SERVICIO	CIONES CONTRATISTA Y PLAN CONTINGENCIAS	CONTRATO	
8	ERRORES EN LA PROPUESTA	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONALES	RIESGO OCASIONADO POR ERRORES EN LA PROPUESTA	INCONVENIENTES PRACTICOS DE EJECUCION DEL CONTRATOS POR ERRORES ATRIBUIDOS A LA PROPUESTA. SE TRANSFIERE EL CONTRATISTA	3	2	3, 2		3,754 %	4.879756,59	3,75 %	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN DE L ACTA DE INICIO	FECHA DE LA CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN DEL SERVICIO	VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA	DIAS EJECUCIÓN CONTRATO	EVITAR
9	IMPRESIÓN O ANBIGUEDADES EN LA BASE DE CONTRATACION	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	REGULATORIOS	IMPRESIÓN O ANBIGUEDADES EN LA BASE DE CONTRATACION	PROBLEMAS PARA EL SEGUIMIENTO AL CONTRATO Y GARANTIZAR SU CUMPLIMIENTO	1	3	1, 3		2,450 %	3.184354.77 -	2,45 %	RIESGO MEDIO	CONTRATANTE	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN DE L ACTA DE INICIO	FECHA DE LA CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN DEL SERVICIO	VERIFICACIÓN OBLIGACIONES CONTRATISTA	DIAS EJECUCIÓN CONTRATO	EVITAR
10	AFECTACIÓN DEL CONTRATO POR CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	FINANCIERO	RIESGO PRESENTADO POR ACCIDENTALIDAD Y/O MUERTE DE PERSONAL DEL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN Y/O DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POR CAUSAS EXTERNAS AL PROYECTO O POR AUSENCIA O FALTA O DEFICIENCIA DEL SISTEMA	(SE TRANSFIERE AL CONTRATISTA) EN CUANTO SE DETALES EVENTOS DERIVAN SUSPENSIONES, DEMANDAS E INDEMNIZACIONES QUE AFECTAN LA ESTABILIDAD FINANCIERA DE LA OBRA Y DEL CONTRATISTA	2	1	2, 1		1,136 %	1.477.352,11	1,14 %	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN DE L ACTA DE INICIO	FECHA DE LA CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN DEL SERVICIO	VERIFICACIÓN OBLIGACIONES CONTRATISTA Y PLAN CONTINGENCIAS	DIAS EJECUCIÓN CONTRATO	TRANSFERIR

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

						DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DE LA OBRA. RIESGO QUE ASUME EL CONTRATISTA																			
11	CAPACIDAD FINANCIERA DEL CONTRATISTA	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	FINANCIERO	FALTA DE LIQUIDEZ DEL CONTRATISTA, ASOCIADA PROBLEMAS DE FINANCIEROS PROPIOS DEL MISMO	RETRASOS, SUSPENSIONES QUE DERIVAN EN MAYORCOSTOS ADMINISTRATIVOS, Y RIESGOS ASOCIADOS INTERÉS DE DEUDA A PROVEEDORES Y TRABAJADORES (SE TRANSFIERE DEBIDO A EL MISMO ES RESPONSABLE DEL ADECUADO MANEJO DE CAPITAL DE OBRA AL CONTRATISTA)	1	1	1, 1		0,625%	812.500.000	0,63%	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN DE L ACTA DE INICIO	FECHA DE LA CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN DEL SERVICIO	VERIFICACIÓN OBLIGACIONES CONTRATISTA Y PLAN CONTINGENCIAS	DIAS EJECUCIÓN CONTRATO	T+A27 X28RANSFERIR

HEBERTH LEONARDO PARODI ORTEGA
Secretario de Planeación y Desarrollo Económico

Proyectó: **HEBERTH LEONARDO PARODI ORTEGA** - Secretario de Planeación y Desarrollo Económico Municipal

Revisó: **HEBERTH LEONARDO PARODI ORTEGA** - Secretario de Planeación y Desarrollo Económico Municipal

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.